RESOLUCIÓN N° 1349/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 29/2013, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L.; EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 17.940.000 (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL), IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 31 de julio de 2014

VISTO: El Memorándum ADM-GA-SDAF N° 85/2014 del Departamento Administrativo DA-SDAF, las providencias de la Gerencia Administrativa-SDAF, de la Coordinación-UOC, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1010/2014 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 3303/14), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento Administrativo DA-SDAF solicita ampliación del monto del CONTRATO N° 29/2013, firmado entre la DINAC y la Empresa Apolo 11 S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 25/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS", hasta Gs. 17.940.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos cuarenta mil), IVA incluido.----------

Que, la Gerencia Administrativa-SDAF remite el expediente para los fines que correspondan.--------

Que, la Coordinación-UOC solicita autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, del Contrato N° 29/2013.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica manifiesta que verificado el marco legal precedente, se puede inferir que el pedido indicado tiene sustento legal necesario para su formalización mediante Resolución que autorice la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente en el marco del Contrato N° 29/2013, Contratación Directa N° 25/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01** del **Contrato N° 29/2013**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Empresa Apolo 11 S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 25/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS", hasta un monto máximo de **Gs. 17.940.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos cuarenta mil), IVA incluido.**----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1349 /2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 29/2013, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L.; EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 17.940.000 (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL), IVA INCLUIDO.----------

Art. 2° **Las partes no modificadas** del Contrato N° 29/2013, suscrito entre la DINAC y la Empresa Apolo 11 S.R.L., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/rb

JON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil